



CEDULA

XU 00089390 4

NOMBRE: Sr./a. **CORDOBA ANDRES ANTONIO**

DOMICILIO: Independencia 970– CP 3164 – GENERAL RAMIREZ – Entre Ríos

Se hace saber a Ud. que en las actuaciones caratuladas **“CORDOBA ANDRES ANTONIO - S/ Infracc. Art. 51° Inc. “A” Ord. N° 70/96: no posee licencia; Art. 40° Inc. “C” Ley N° 24.449: no posee seguro; Art. 57° Inc. “A” Ord. N° 70/96: escape no reglamentario; no posee espejos; no posee acreditación vehicular”-** (Expte. N° 724/2024 - GDE: EX – 2024– 2024-00026608--MUNICRESPO-JF) tramitadas por ante el Juzgado de Faltas de la ciudad de Crespo, a cargo del Dr. Javier Méndez, Secretaría a cargo de la Sra. Claudia Gaier, ha recaído la Resolución que a continuación se transcribe:

“Crespo, 21 de Noviembre de 2024

VISTO:

Estos autos caratulados “CORDOBA ANDRES ANTONIO - S/ Infracc. Art. 51° Inc. “A” Ord. N° 70/96: no posee licencia; Art. 40° Inc. “C” Ley N° 24.449: no posee seguro; Art. 57° Inc. “A” Ord. N° 70/96: escape no reglamentario; no posee espejos; no posee acreditación vehicular”

CONSIDERANDO:

Que estando debidamente citado el/la infractor/a, no compareció oportunamente a formular el descargo.

Que el acta labrada en debida forma por el inspector de tránsito, es para el Juez de Faltas plena prueba, a no ser que sea desvirtuada por otras ofrecidas por el imputado (Art. 84 – Ordenanza N° 70/96), cosa que en autos no ha ocurrido.

Que no registra antecedentes

Que corresponde juzgar al infractor en rebeldía (Arts. N° 82 y 111 – Ordenanza N° 70/96). POR

ELLO:

RESUELVO:

1. Aplicar al/la Sr./a.: **Córdoba Andrés Antonio, DNI N° 242487897, con domicilio en Independencia 970, de la localidad de General Ramírez, Provincia de E. Ríos, multa de Pesos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta (\$ 43.680), por la/s infracción/es al/los artículo/s de referencia, de la Ord. N° 70/96 y la Ley N° 24.449, según acta de infracción número 00275226 de fecha 14/10/2024. Dicha multa será pagadera dentro de los diez (10) días de notificada la presente.**
2. *Tómese razón en el Registro de Antecedentes*
3. *Notifíquese por cédula regístrese y cúmplase.*

FDO. Dr. Javier Leandro Méndez. - Juez de Faltas”-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A

CRESPO, E. Ríos, 21 de Noviembre de 2024

CLAUDIA A. GAIER
 SECRETARIA
 JUZGADO DE FALTAS
 MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formalmente notificado.	Ejemplar para el ciudadano fijado en un lugar seguro del domicilio por:	MUNICIPALIDAD DE CRESPO Agente Municipal interviniente:
Firma: _____	_____	Firma: _____
Apellido y Nombre: _____	Negativa a recibirlo: _____	Aclaración: _____
DNI: _____	No haber sido atendido: _____	Fecha de entrega: / / 2024
Carácter del firmante: Fecha de recepción: / / 2024		Hora: _____